

**OPERACION
RENTA
2·0·0·6**
SUPLEMENTO TRIBUTARIO

mas del DFL N° 2/59, según las disposiciones de la Ley N° 19.622, de 1999, debidamente actualizados al término del ejercicio \$ 2.100.000
=====

(c) Inversiones efectuadas al amparo del artículo 57 bis

- Saldo de Ahorro Neto Positivo informado por la Institución Receptora respectiva por inversiones efectuadas con posterioridad al 01.08.98 \$ 1.320.000
=====
- Inversión en Cuotas de Fondos de Inversión, reajustadas del ex-artículo 32 de la Ley N° 18.815/89, adquiridas antes del 04.06.93 \$ 29.764.600
=====

(d) Depósitos de ahorro previsional voluntario efectuado conforme a las normas del artículo 42 bis de la LIR

- Ahorro previsional voluntario efectuado en forma directa por el trabajador en una institución autorizada 185,35 UF (Valor UF al 31.12.2005 \$ 17.974,81)
Total APV al 31.12.2005 \$ 3.331.631
=====

(2) Desarrollo

Línea 1: Retiros actualizados (Código 104) \$ 2.860.000 (+)

Crédito 1ª Categoría Cód. (600) \$ 585.782

Línea 2: Dividendos percibidos de S.A. abierta, actualizados (Código 105) \$ 3.038.830 (+)

Línea 7: Intereses reales positivos de bancos e instituciones financieras, actualizados \$ 1.200.000 (+)

Línea 8: Dividendos percibidos de S.A. abierta exentos del impuesto Global Complementario, actualizados (Cód.152) Crédito 1ª Categoría (Cód. 606) \$ 123.166 \$ 601.339 (+)

Línea 9: Sueldos actualizados \$ 22.870.300 (+)

Línea 10 (Código 159): Incremento por crédito por impuesto de Primera Categoría por las siguientes rentas declaradas:

Línea 1: (Código 600) \$ 585.782
Línea 8: (Código 606) \$ 123.166
\$ 708.948 (+)

Renta Bruta Global \$ 31.279.417 (=)

Rebajas a la Renta

Línea 12: Pérdida obtenida en venta acciones habituales S.A. abiertas, actualizadas \$ 372.000 (-)

Línea 13: SUBTOTAL \$ 30.907.417 (=)

Línea 15: Dividendos hipotecarios pagados por la adquisición de viviendas acogidas al D.F.L. N° 2/59, según Ley N° 19.622/99.

Código 750	-,-	Código 740	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000 (-)
------------	-----	------------	--------------	------------------

Forma de determinar la rebaja

- Inversión en adquisición de viviendas nuevas acogidas a las normas del DFL N° 2/59 y Ley N° 19.622/99
- Monto anual dividendos hipotecarios pagados actualizados \$ 2.100.000
=====
- Límite máximo rebaja: (12 meses x 10 UTMx \$ 31.571 UTM Dic/2005)
\$ 3.788.520
=====
- Rebajas por adquisición de viviendas DFL N° 2/59, a registrar en Código (740) \$ 2.100.000
=====

Línea 16: Rebaja por inversiones en Cuotas de Fondos de Inversión del ex-art. 32, Ley N° 18.815/89

Código 822	4.950.256	Código 765	\$ 3.331.631	\$ 8.281.887 (-)
------------	-----------	------------	--------------	------------------

Forma de determinar las rebajas

- Rebaja por inversiones en Cuotas de Fondos de Inversión del ex-art. 32, Ley N° 18.815/89, actualizadas: 20% s/\$ 29.764.600 \$ 5.952.920
=====

● Topes:

- 20% s/\$ 24.751.281 (deducida las rebajas por dividendos hipotecarios por adquisición de vivienda acogida a las normas del DFL. N° 2/59 \$ 2.100.000 y \$ 3.331.631, ahorro previsional voluntario amparado en el artículo 42 bis de la LIR, y sin considerar las rentas de la Línea 8 (Código 152) y su respectivo incremento \$ 4.950.256
=====

- 50 UTA 31.12.2005 \$ 18.942.600
=====

- Rebaja por inversiones en Cuotas de Fondos de Inversión Códigos (822) y (766) Línea 16 \$ 4.950.256

- Rebaja por ahorro previsional voluntario, art. 42 bis de la LIR
* Límite máximo al 31.12.2005 600 UF

Menos:

Ahorro previsional voluntario efectuado por el trabajador a través de su descuento por el empleador \$ (-,-)

Tope máximo ahorro previsional voluntario a rebajar en forma anual 600 UF
=====

Por no exceder del tope máximo se procede a rebajar el total de ahorro previsional voluntario efectuado por el trabajador (185,35 x \$ 17.974,81) \$ 3.331.631
=====

- Rebaja por ahorro previsional voluntario (Código 765) \$ 3.331.631
=====

Línea 17: Base imponible impuesto Global Complementario \$ 20.525.530 (=)
=====

Línea 18: Impuesto Global Complementario según tabla \$ 1.307.696 (+)

Créditos al Impuesto

Línea 21: Crédito proporcional por rentas declaradas en Línea 8 (Código 152) más incremento declarado en Línea 10 (Código 159) 46.368 (-)

Línea 23: Crédito por impuesto tasa adicional ex art. 21 informado por la S.A. abierta "ZY" \$ 455.825 (-)

Línea 29: Crédito por impuesto Unico de Segunda Categoría \$ 1.659.400 (-)

Subtotal (Saldo crédito Línea 29) \$ (853.897) (=)

Línea 30: Crédito por Ahorro Neto Positivo (\$ 1.320.000 x 15%) \$ 198.000 (-)

- Topes: - 30% Línea 17 \$ 20.525.530 = \$ 6.157.659
- 65 UTA 31.12.2005 = \$ 24.625.380

Línea 31: Crédito por impuesto de Primera Categoría por rentas declaradas en Líneas 1 y 8 \$ 708.948 (-)

Línea 1 (Código 600) \$ 585.782
Línea 8 (Código 606) \$ 123.166

Línea 32: Saldo Código (304) \$ (1.760.845) (=)
=====